

Nº de Orden.....

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó las bases que han de regir la provisión de una plaza de Profesor/a de Percusión de la Escuela de Música y Danza del Ayuntamiento de Madridejos en Régimen de Personal Laboral Fijo a jornada parcial mediante el Proceso Extraordinario de Estabilización de empleo temporal de larga duración por el sistema de concurso de méritos.

Visto que en fecha 23/5/2023 fue publicada en los lugares previstos en las bases, lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, y resultando que, al no existir excluido ningún participante, y al ser el único aspirante el que figura en la lista de admitidos y comprobado que no existen mas solicitudes de aspirantes a esta convocatoria registradas de entrada en este ayuntamiento, es por lo que de conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria, RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

- Relación de aspirantes admitidos:

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	CASANOVA REY, PEDRO MIGUEL	***5176**

- No hay aspirantes excluidos

SEGUNDO. - Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://sede.madridejos.es y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. - Nombrar a los/as miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por las siguientes personas, todos/as ellos/as empleados públicos:

PRESIDENTE/A:

Titular: Juan Carlos Celorio Suplente: Santiago Borox Mora

SECRETARIO/A:

Titular: Víctor Gómez López

Suplente: Fernando García Miguel Cano

VOCALES:

Titular: Carlos García-Miguel Ortiz

Titular: Ana Sánchez Tembleque de la Llave

Titular: Francisco Camuñas Sánchez

Suplente: Ángel Sánchez Zamorano Suplente: Santiago Borox Mora







Suplente: Miguel Ángel Barajas Herrero

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPAC-

CUARTO. - Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución y realización de la valoración de los méritos acreditados para su valoración.

> ANTE MI **EL SECRETARIO**

En Madridejos a fecha de firma **EL ALCALDE**

Fdo. Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo. José Antonio Contreras Nieves

(Firmado digitalmente al margen izquierdo)